IMEFI

www.imefi.com

1

IMEFI

MANIFESTACIONES ESCRITAS NIA 580

C.P.C. Horacio Flores Caballero

www.imefi.com

2

Objetivo:

Documentar el cierre de la auditoría con las salvaguardas adecuadas para el auditor que firma la opinión y el equipo de trabajo.

www.imefi.com

www.imefi.com

Manifestaciones escritas como evidencia de auditoría

- el hecho de que la dirección haya proporcionado **manifestaciones escritas fiables** no afecta a la naturaleza o a la extensión de otra evidencia de auditoría que el auditor obtiene con respecto al **cumplimiento de las responsabilidades de la dirección** o con respecto a afirmaciones concretas.

4

Definiciones

- **Manifestación esc**rita: documento suscrito por la dirección y proporcionado al auditor con el **propósito de confirmar determinadas materias o soportar otra evidencia** de auditoría. En este contexto, las manifestaciones escritas **no incluyen los estados financieros, las afirmaciones contenidas en ellos, o en los libros y registros en los que se basan**.

Manifestaciones escritas sobre las responsabilidades de la dirección

- El auditor solicitará a **la dirección** que proporcione **manifestaciones escritas** de que ha cumplido su **responsabilidad de la preparación de los estados financieros** de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- Ha proporcionado al auditor **toda la información y el acceso pertinentes,** de conformidad con lo acordado en los términos del encargo de auditoría y **todas las transacciones se han registrado y reflejado** en los estados financieros.

Fecha de las manifestaciones escritas y periodo o periodos cubiertos

- **La fecha** de las manifestaciones escritas **será tan próxima como sea posible, pero no posterior**, a la fecha del informe de auditoría sobre los estados financieros. **Las manifestaciones escritas se referirán a todos los estados financieros y periodo o periodos a los que se refiere el informe** de auditoría.

Forma de las manifestaciones escritas

- Las manifestaciones escritas **adoptarán la forma de una carta de manifestaciones dirigida al auditor**. Si las disposiciones legales o reglamentarias requieren que la dirección realice declaraciones públicas escritas relativas a sus responsabilidades y el auditor determina que dichas declaraciones proporcionan parte o la totalidad de las manifestaciones requeridas, no será necesario incluir en la carta de manifestaciones las cuestiones relevantes cubiertas por dichas declaraciones.

Dudas sobre la abilidad de las manifestaciones escritas

- Si el auditor **tiene reservas sobre la competencia, la integridad, los valores éticos o la diligencia de la dirección**, o sobre su compromiso con ellos o su cumplimiento, determinará el efecto que dichas reservas pueden tener sobre la fiabilidad de las manifestaciones (verbales o escritas) y **sobre la evidencia de auditoría en general**.
- Si el auditor llega a la conclusión de que **las manifestaciones escritas no son fiables**, adoptará todas las medidas adecuadas, incluida la determinación del **posible efecto sobre la opinión** en el informe de auditoría de conformidad con la NIA 705

Manifestaciones escritas solicitadas y no proporcionadas

- Discutirá la cuestión con la dirección;
- **evaluará de nuevo la integridad de la dirección** y evaluará el efecto que esto pueda tener sobre la fiabilidad de las manifestaciones (verbales o escritas) y sobre la evidencia de auditoría en general; y
- adoptará las medidas adecuadas, **incluida la determinación del posible efecto sobre la opinión** en el informe de auditoría de conformidad con la NIA 705

El auditor denegará la opinión

- Concluya que existen suficientes dudas sobre la integridad de la dirección como para que las manifestaciones escritas requeridas no sean fiables;
- la dirección no facilite las manifestaciones escritas requeridas

NIA que contienen requerimientos sobre manifestaciones escritas

- NIA 240, Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude, apartado 39.
- NIA 250, Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros, apartado 16
- NIA 450, Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría, apartado 14.
- NIA 501, Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para determinadas áreas, apartado 12.

NIA que contienen requerimientos sobre manifestaciones escritas

- NIA 540, Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y la información relacionada a revelar, apartado 22.
- NIA 550, Partes vinculadas, apartado 26
- NIA 560, Hechos posteriores al cierre, apartado 9.
- NIA 570, Empresa en funcionamiento, apartado 16(e).
- NIA 710, Información comparativa – Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos, apartado 9

IMEFI

www.imefi.com

Gracias por su Atención.